

de cuanto es conveniente, sin que el
Sr. D. Peronero uno de los que la com-
ponen, para el efecto del comercio de
la Diputación de la Palma, y Plumbo
la mayor parte de sus monedas
quedaran en su poder de todo por
el Sr. D. D. de la corte que es, espe-
cialmente al efecto de haber tan-
tos pesos, es tener seque el partido de
las cuatro especies, mucho más mel
que se de las otras, y de todo lo
que no falta especialmente a los enfermos,
en esta atención la comisión juzga nec-
esario que V. S. conceda esta gracia, precedido an-
tes el cumplimiento por D. D., por si hubiere
quien hubiere mayor beneficio con respecto
a los pesos a que en todo tiempo corran en esta
ciudad, y como a mayores, prestando como
a muy justo, en igualdad de circunstancias, al
Plumero. Cartag. 12 de Enero de 1824 = Nicolás
Santobento = José M. G. López = Diego José
de Japira = Juan. S. Silva, Sindico Plumbo = J. M.
tenido el presente informe por este Ayunta-
miento. Alameda. Representa competente. Edi-
to con boletines para el Plumbo y Arrendam.
de las cuatro especies p. el partido de la

